

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1975.-

En atención al dictamen del señor Procurador General de la Nación obrante a fs. 5/6 del expediente del registro D.A.C. N° 187.481/75, cuyos términos se dan aquí por reproducidos, en mérito a la brevedad,

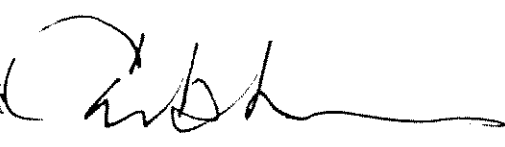
EL PRESIDENTE RESUELVE:

Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Famita S.A.I.C.", debiendo la misma dar cumplimiento a la Resolución de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación N° 236/75 -confr. fs. 3 del expediente N° 178.212/75 del registro de la citada Dirección.-

Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA


CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION